



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

JOSE JUAN HERNANDEZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1992/2016 de fecha 02 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Folio:
DFP/SGPARN/2644/2019

Bitácora:
21/G1-0530/06/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
09 de Julio de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 177.873 Metros cúbicos	40	211	250	21700453	21700492
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 47.433 Metros cúbicos	13	251	263	21700493	21700505
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 17.977 Metros cúbicos	5	264	268	21700506	21700510
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.794 Metros cúbicos	5	269	273	21700511	21700515
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.327 Metros cúbicos	3	274	276	21700516	21700518
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 21.226 Metros cúbicos	7	277	283	21700519	21700525
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.421 Metros cúbicos	3	284	286	21700526	21700528

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Folio:

DFP/SGPARN/2644/2019

Bitácora:

21/G1-0530/06/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

09 de Julio de 2019

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0655 AN. 4/10 EXP. 36/16 P

L¿MCCP/I¿LSCtych

